



**ORD. Nº 2072**

**ANT.: ORD. Nº 3664**, de fecha 06 de julio del año 2021

**MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CSC Rancagua, correspondiente al primer semestre de 2021.**

**SANTIAGO, 30 SEP 2021**

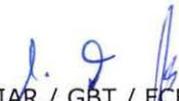
**A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.**

**DE: ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.**

Junto con saludar, remito a usted respuesta elaborada por el nivel regional respecto de las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CSC Rancagua correspondiente al primer semestre del año 2021.

Agregar a lo anterior, que se cuenta Resolución Exenta Nº2359 del 19 de agosto de 2021 donde se aprueba un Plan de reincorporación gradual al trabajo presencial de funcionarios/as y servidores públicos del Servicio Nacional de Menores, en el contexto de la pandemia por COVID SARS CoV2-COVID19 y que deja sin efecto la Resolución exenta Nº2688 de 23 de octubre de 2020. A partir de ello, la situación de dotación de funcionarios a lo largo del país se ha visto modificada orientada al retorno a la presencialidad.

  
  
**ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

  
IAR / GBT / FCB / IFM / FVC

**DISTRIBUCIÓN**

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD  
REGIÓN LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS  
PRIMER SEMESTRE 2021**

**I. CENTRO SEMICERRADO RANCAGUA:**

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:**

*Cabe dejar constancia en este punto que el inmueble que alberga el centro semicerrado no cumple con las condiciones necesarias para que se cumplan con los objetivos de socializar a los jóvenes, principalmente en términos de espacio, ya que no permite una correcta segmentación de los jóvenes. A modo solamente ejemplar, la misma casa (habitación) destinada para una posible joven embarazada o con un lactante, también se encuentra destinada a los ingresos preventivos cuando se está a la espera de un PCR o en casos sospechosos de COVID, lo que demuestra la precariedad de espacios que posee el inmueble.*

**Respuesta:**

Si bien no ha sido posible concretar la búsqueda de una nueva dependencia que responda a las necesidades de los jóvenes, considerando la situación de pandemia que perdura en la actualidad, la ampliación entregada por la dueña del inmueble la cual está siendo ocupada para el área administrativa, ha permitido disponer de espacio para implementar una sala multifaller y una sala de atención a fin de propiciar un ambiente para las intervenciones,

Por otro lado, es necesario informar que, de acuerdo al aforo establecido por la Mutual de Seguridad, en el periodo de pandemia la capacidad de acoger a pernoctar a jóvenes queda reducido a 7 usuarios, manteniendo a la fecha 2 jóvenes 24/7, ello debido a la situación de abandono y riesgo que implica aplicar flexibilización, así mismo es dable señalar que se postula a proyecto de mejoramiento de ambientes de trabajo, lo que nos podría generar un espacio verde tanto para funcionarios y usuarios del centro, así mismo hacer presente que se realiza un levantamiento de necesidades del centro con especial énfasis en aislar el frío y el calor del centro, en especial dormitorios de los jóvenes, mejoras que son viables de realizar.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

*La extensión de los procesos de concursos de SENAME, hace que a la fecha no sea posible contar con director y jefatura técnica, si bien esta observación no es atribuible al centro, hay que relevar que existe una deficiente gestión de estos procesos que demoran más allá de los tiempos señalados por bases.*

**Respuesta:**

A la fecha se cuenta con directora en calidad de titular, lo que permite descentralizar funciones y agilizar procesos de intervención, así mismo se está realizando gestiones con directora regional para agilizar remplazos de funcionarios.



### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:**

***No se cuenta con áreas verdes.***

**Respuesta:**

Es de conocimiento las falencias que presenta nuestro centro en relación a su infraestructura y por sobre todo la falta de áreas verdes, situación que no ha sido posible mejorar debido a la situación de pandemia, sin embargo, como centro se ha intentado mejorar dicha falencia con la postulación a fondos de proyecto de mejoramiento de ambientes de trabajo, lo que nos podría generar un espacio verde tanto para funcionarios y usuarios del centro. Es dable señalar en este punto que antes del inicio de la pandemia, eran reiteradas las salidas al medio libre, coordinando con distintos actores locales a fin de subsanar déficit de áreas verdes, así mismo señalar que lo que busca nuestro centro es la mayor cantidad acciones de interacción de los jóvenes con el medio libre y la oferta que disponga la comunidad para ellos, con la modificación del plan paso a paso se podrá retomar dichas acciones en pos de los jóvenes.

### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Observación relativa a:**

***Nuevamente la falta de un simulacro, bajo una hipótesis diversa, como incendio o sismo, el que deberá hacerse a la brevedad cuando las condiciones sanitarias lo permitan.***

***Falta la certificación de la nueva red húmeda por parte de bomberos.***

**Respuesta:**

En consideración a que se mantiene el periodo de emergencia sanitaria que afecta al país, aún no ha sido posible realizar simulacro comprometido, en consideración a la falta de dotación del centro, ello con la finalidad de evitar posibles contagios, sin perjuicio, se coordina con la dueña del inmueble el aumento de la presión de agua para la red húmeda del centro, lo cual ya se encuentra realizado quedando pendiente solo la recepción de bomberos.

### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación relativa a:**

***Enfermedades de base o riesgo conllevó a la baja de la dotación en 4 personas, ETD y 1 coordinador lo que afecta el trabajo de centro.***

**Respuesta:**

Situación que se mantiene a la fecha, en razón de lo anterior se adoptó la posibilidad de generar trabajo colaborativo con CRC Graneros, a fin de no perjudicar los procesos de intervención de los jóvenes en función de su reinserción social, así mismo generar espacio de contención emocional para aquellos funcionarios que siguen en funciones, la cual fue coordinada con comité paritario del centro llevada a cabo por Mutual de Seguridad, la que fue bien recibida tanto por funcionarios que se encuentran en funciones como aquellos que se encuentran haciendo uso de declaración jurada.



## **FACTOR 6: SALUD**

### **Observación relativa a:**

***El acceso al Servicio de Salud Mental de la Red Pública es dificultoso, insuficiente y poco oportuno. Así como una demora excesiva para el ingreso a Corta Estadía o Psiquiatría en el Cosam.***

### **Respuesta:**

La temática de salud mental es de gran importancia para nuestros jóvenes y en la actualidad se encuentra coordinada, organizada y en funcionamiento a través del COSAM.

Sin perjuicio de lo anterior y conforme a protocolo establecido por Sename, se implementó la Mesa de Promoción de Salud Mental y Prevención de Suicidio, elaborando una planificación de actividades de capacitación con el personal del centro, lo cual ha permitido que nuestros funcionarios y por sobre todo educadores de trato directo puedan reaccionar y contener de manera efectiva y eficiente situación de desborde emocional.

Conjuntamente con ello se realiza capacitación sobre cómo enfrentar situaciones de crisis, haciendo énfasis en los denominados Primeros Auxilios Sociológicos, que claramente ayudan a anteponernos a situaciones de mayor complejidad.

## **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

### **Observación relativa a:**

***Falta de espacio e infraestructura para la práctica de actividades recreativas. Mayor concordancia entre el plan de intervención y las actividades realizadas por los jóvenes. Mayor periodicidad en los informes de avances de los PII. Falta de registros de rendición de exámenes libres, presentación de medios verificadores.***

### **Respuesta:**

En lo sucesivo se coordinarán espacios para la realización de actividades recreativas al aire libre, dependiendo del "Plan Paso a Paso", dado que la infraestructura del centro no permite la realización de mayor cantidad de actividades recreativas.

Se registrará en expediente de ejecución la rutina co-construida de cada uno de los jóvenes e irá en relación al proceso llevado a cabo y a los objetivos trazados en cada uno de los PII aprobados por el tribunal.

Respecto al ámbito de educación, se dispondrá de expedientes que contengan los registros de rendición de exámenes libres, el cual estará a disposición para la revisión.

## **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

### **Observación relativa a:**

***Que no exista asesoría directa de nutricionista.***

### **Respuesta:**

Deficiencia que fue reportada a Dirección regional, por cuanto dentro de la dotación del centro no existe el cargo de nutricionista, sin embargo, se elabora minuta con ayuda de nutricionista de CRC Graneros, minuta que se trabaja mensualmente, debido a la situación de pandemia queda pendiente la colaboración de nutricionista de CESFAM 2.



## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

### **Observación relativa a:**

***Diferenciar de manera más clara funciones y responsabilidades en torno al plan de intervención.***

### **Respuesta:**

En lo sucesivo se derivarán objetivos trazados en el PII y que digan relación con el abordaje, derivación y/o seguimiento de proceso asociado a tratamiento de drogas a profesional interventor clínico del centro Semicerrado Rancagua, quienes además participan en las reuniones mensuales de complementariedad realizadas con cada uno de los programas colaboradores de la red SENDA.

En el mismo sentido, se incorporará el uso de Acta y/o registro de reuniones de complementariedad con el PAI correspondiente en donde se consignarán acuerdos y/o compromisos en pos del proceso mancomunado de intervención.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

No hay observaciones de parte de la Comisión

### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

No hay

### **III. AVANCES:**

El equipo ha generado plasticidad en la ejecución de su trabajo, a propósito de la situación de pandemia, generando acciones tendientes a dar continuidad a los objetivos planteados, seguimiento a los jóvenes que se encuentran con flexibilidad, como igualmente a los jóvenes que se encuentran en el centro. sistematizado la modalidad de seguimiento flexible de cumplimiento de la sanción lo que permite conocer sus procesos.

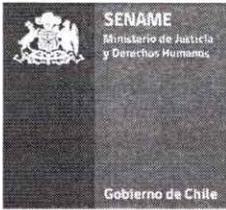
Señalar que se cuenta con director titular, lo cual ayuda a descentralizar el trabajo, coordinar acciones de intervención y conjuntamente con ello poder generar coordinaciones con dirección regional a fin de canalizar las necesidades que presenta el centro, como igualmente necesidades de los funcionarios y jóvenes.

Se está a la espera sobre postulación a mejoramiento de la calidad laboral, lo cual nos permitiría generar un espacio de áreas verdes, espacio que facilitaría la pausa saludable de funcionarios y conjuntamente la ejecución de talleres con jóvenes. Visualizándose posibles avances en torno a lo observado en visita previa.

Centro se mantiene abierto, con atención presencial de acuerdo a los aforos señalados, es dable señalar que por ser un centro privativo de libertad se entiende la importancia y la necesidad de mantenernos en atención, a fin de dar cumplimiento y continuidad en la atención de los jóvenes, las visitas son coordinadas, el psicólogo del centro también los llama el lunes y viernes para conocer su situación actual, trabajar objetivos de su PII, así mismo recoger necesidades que se presenten, es el segundo año de pandemia, lo que nos ha permitido mejorar y elaborar nuevas estrategias motivacional con los jóvenes.

El equipo ha seguido estrictos protocolos para los tiempos de pandemia, lo que ha permitido que no haya contagios en los jóvenes que se encuentran en el centro.

Reforzando periódicamente medidas de prevención, en proceso de vacunación se realiza despeje sobre consentimiento y asentamiento de los jóvenes, en caso de adolescente



menores de edad sin adulto responsable se realiza solicitud a tribunal de familia, a la fecha se han vacunado 10 jóvenes de 18 que mantenemos en Senainfo.